

el Panado se haga por mitad de Arina fuerte con
la de Flor que se ha vendido; todo lo que ha de presentarse
a. para su inteli^a. Entendido todo por una Ciudad
que a en su inteligencia, y se conforma con
las determinaciones del S. Governador su Merced

Dada con audiencia al Cavallero D. Juan del Pozo
aprobando todo lo practicado en virtud de lo
que contiene la anterior Exprimida

Carta Orden de Voluntas aver en este Ayuntamiento, una Carta
de D. Juan del Pozo al S. Rey e Real de la Capital del Reino mandando
que se informe sobre el recurso echo al Consejo por

D. Pagnal Molina y compañía de ace Comarcas
solicitando se le pordone alguna parte del alcaval
que hace a esta D. Pagnal de M. de M. del Arrondam.
de Aquardante que estubo a los D. el año pasado
de noventa y nueve; visto tambien el mencionado re

curso e Informe dado antecedentemente por una
Ayuntamiento con acuerdo de Superior Orden
y a solicitud del mismo Ayuntamiento, confiriendo
se atenga al auto mismo de Vocales que
se hallan en una Carta de Arina de Cite para des
pachar el indicado informe a otro Ayuntamiento
que se celebrara en el dia que su Governador

